Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0280 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857942).-

PARANÁ, 15 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 0191/17 C.G.E. de fecha 10 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Tala, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución N° 3227/15 CGE. y las Ampliatorias Resolución N° 3276/15 C.G.E. y Resolución 3741/15 C.G.E;

Que es necesario excluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" de Educación Primaria 2 cargos que no son vacantes y 2 cargos por no reunir los requisitos del Concurso;

Que es necesario incluir en el Anexo II "Cargos a no Concursar" de Educación Primaria 2 cargos por no reunir los requisitos del Concurso;

Que corresponde la ampliación del Anexo I "Cargos a Concursar" – Educación Especial, incorporando tres cargos en condiciones de ser concursados y el número de la Resolución mediante la cual se acepta la dimisión de la Sra. Cecilia CAMPOSTRINI;

Que tomó intervención la Dirección de Educación Primaria, elaborando el informe correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Anexo I **"Cargos a Concursar"** de Educación Primaria de la Resolución N° 0191/17 C.G.E., del Departamento Tala, los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 62 "Dr. Delio Panizza" – CUE 3001608 - (2ª Categoría – Favorable). de Julio 273 - Rosario del Tala - Tala
1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Fallecimiento ACKERMAN, Fabio
Cubierto por traslado Interjurisdiccional Definitivo Resolución N° 4236/16 CGE

1 cargo Maestro Educación Tecnológica VACANTE - Resolución N° 2763/07 CGE. Comparte con Escuelas Primarias N° 34, 35 y 61.-
No es vacante .-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0280 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857942).-

////

Escuela Primaria N° 15 "Juan José Paso" – CUE 3000699 - (Personal Único– ARU). Ruta Provincial N° 15 – Paraje La Ollita – Tala
1 cargo Director PU VACANTE Jubilación FRIGO, Silvia Mabel DNI 16431347

Escuela Primaria N° 41 "Gregoria Pérez" – CUE 3000949 - (Personal Único – Desfavorable). Sauce Norte - Tala
1 cargo Director PU VACANTE Jubilación CABRERA, Humberto L.E. N° 4.992.854

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el Anexo II **"Cargos a no Concursar"** de Educación Primaria de la Resolución N° 0191/17 C.G.E., del Departamento Tala, los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 15 "Juan José Paso" – CUE 3000699 - (Personal Único– ARU). Ruta Provincial N° 15 – Paraje La Ollita – Tala
1 cargo Director PU VACANTE Jubilación FRIGO, Silvia Mabel DNI N° 16.431.347
Escasa matrícula

Escuela Primaria N° 41 "Gregoria Pérez" – CUE 3000949 - (Personal Único – Desfavorable). Sauce Norte - Tala
1 cargo Director PU VACANTE Jubilación CABRERA, Humberto L.E. N° 4.992.854
Escasa matrícula.-

ARTÍCULO 3°.- Incluir en el Anexo I **"Cargos a Concursar"** de Educación Especial de la Resolución N° 0191/17 C.G.E., del Departamento Tala, los siguientes cargos:

Escuela de Educación Integral N° 4 "Mayor Pastor" (3001529) – Tala
1 cargo Vacante de Técnico Auxiliar (Terapista Ocupacional) Jubilación Ordinaria de VILLARREAL, Laura, DNI N° 20.097.733

1 cargo Vacante de Maestro de Sección Visual Resolución N° 4843/11 CGE

1 cargo Vacante de Maestro de Formación Laboral y Ocupacional de Escuelas y Centros – Jubilación Ordinaria de la Docente Reichel, Silvia DNI N° 11.999.989

ARTICULO 4°.- Ampliar el Anexo I "Cargos a Concursar" - Educación Especial de la Resolución N° 0191/17 C.G.E., del Departamento Tala, incorporando el número de Resolución de aceptación de la renuncia de la Sra. CAMPOSTRINI, quedando redactado de la siguiente manera:
Escuela de Educación Integral N° 4 "Mayor Pastor" CUE – 3001529 - Tala
1 Cargo Vacante de Técnico Auxiliar (Psicólogo) renuncia CAMPOSTRINI Cecilia, DNI N° 17.216.193 – Resolución N° 0265/17 C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0280 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857942).-

////

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Auditoría, Supervisión Técnica, y remitir las actuaciones a Jurado de Concurso a sus efectos.-
Maf/Pmt

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos